



City of San Marcos – Waste & Recycling

1 Civic Center Dr
San Marcos, CA 92069
(760) 481-3875
Recycling@san-marcos.net

**SB 1383 REGLAMENTOS DE RECICLAJE DE ORGÁNICOS
FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXENCIÓN**

INSTRUCCIONES:

A partir del 1 de enero de 2022, la ley del Senado de California (SB) 1383 requiere que todas las propiedades comerciales y multifamiliares organicen servicios de reciclaje de desechos orgánicos (*es decir*, desechos de alimentos y desechos verdes). Ciertas empresas y complejos multifamiliares pueden calificar para una exención de estos programas obligatorios; sin embargo, solo aquellos que hayan solicitado y recibido una exención de la Ciudad pueden evitar la participación obligatoria. Si la Ciudad no aprueba una exención, su negocio o propiedad deberá participar en los servicios obligatorios.

Para solicitar la exención, complete el Formulario de solicitud de exención SB 1383 adjunto y proporcione la información requerida. Se pueden solicitar exenciones para cada tipo de exención que crea que se aplica a su propiedad. Hay dos tipos de solicitudes de exención:

1. Exención para empresas/propiedades con residuos orgánicos mínimos (*es decir*, "Exención de minimis")

- Las empresas/propiedades que generan una cantidad limitada de desechos orgánicos pueden solicitar una exención "De Minimis" de baja generación si tienen:
 - A) recolección total de desechos sólidos de dos yardas cúbicas o más por semana (*es decir*, equivalente a por lo menos 12 bolsas de basura grandes o 24 regulares, o aproximadamente dos tercios de un contenedor de basura estándar) y desechos orgánicos de menos de 20 galones por semana (*es decir*, alrededor de 2 bolsas de cocina altas); o
 - B) recolección total de desechos sólidos de menos de dos yardas cúbicas por semana y recolección de desechos orgánicos de menos de 10 galones por semana.

2. Exención por limitación de espacio

- Las empresas/propiedades que carezcan de espacio para contenedores separados de recolección de reciclaje de orgánicos pueden solicitar una exención de espacio físico.
- Para calificar, las empresas/propiedades deben demostrar limitaciones de espacio que no se pueden resolver mediante la reducción del tamaño de los contenedores, el uso de contenedores divididos u otras soluciones. Las empresas/propiedades primero deben consultar con su transportista para considerar todas las soluciones factibles a la limitación de espacio.
- Las regulaciones estatales permiten que la Ciudad renuncie al cumplimiento solo si el propio personal de la Ciudad, un arquitecto con licencia o un ingeniero con licencia confirma la falta de espacio adecuado para contenedores.

Nota: Las empresas/propiedades a las que se otorgan exenciones estarán exentas de los requisitos estatales durante un período de cinco años. Para permanecer exento, la ley estatal requiere que las empresas/propiedades presenten una verificación de elegibilidad por escrito a la Ciudad cada cinco años. Durante cada período de exención de cinco años, la ley estatal también requiere que las empresas/propiedades notifiquen a la Ciudad cada vez que los desechos generados en su negocio/propiedad excedan la cantidad calificada de generación de desechos para cualquier exención otorgada o cualquier otro cambio relevante.

Para solicitar una exención, complete y envíe el Formulario de solicitud de exención SB 1383 y cualquier documentación de respaldo a Reycling@san-marcos.net o por correo postal a: City of San Marcos – Waste & Recycling, 1 Civic Center Dr, San Marcos, CA 92069



SB 1383 RECICLAJE DE ORGANICOS
SOLICITUD DE EXCEPCIÓN DE RESENCIA COMERCIAL Y
MULTIFAMILIAR

Según el Código Municipal de San Marcos (sec. 8.68.540 - Exenciones para Generadores). Una copia completa del Código Municipal de San Marcos está disponible en el sitio web de la Ciudad: www.san-marcos.net/your-government/municipal-code

INFORMACIÓN DEL APLICANTE

Dirección de servicio para la solicitud de exención:		
Dirección postal (si es diferente a la anterior):		
Tipo de propiedad (marque uno):	<input type="checkbox"/> Comercial <input type="checkbox"/> Multifamiliar (5+ unidades de vivienda)	Número de empleado(a)s Número de unidades
Tipo de negocio		
Nombre de la compañía (si aplica)		
Nombre del solicitante(a):	Licencia comercial de San Marcos:	
Título del solicitante (propietario, operador, etc.):	Dirección de correo electrónico	
Información de contacto del solicitante:	Número de teléfono	

Marque la casilla para especificar qué tipo de exención se solicita.

EXENCIÓN DE MINIMIS (USO MÍNIMO)

- Exención de minimis tipo 1:
El total de desechos sólidos para el negocio/ubicación mencionado anteriormente es igual o mayor a 2 yardas cúbicas por semana Y la propiedad genera menos de 20 galones de material orgánico por semana
- Exención de minimis tipo 2:
El total de desechos sólidos para el negocio/ubicación mencionado anteriormente es menos de 2 yardas cúbicas por semana Y la propiedad genera menos de 10 galones de material orgánico por semana.

EXENCIÓN DE ESPACIO FÍSICO

- La propiedad carece de espacio adecuado para los contenedores de recolección requeridos para cumplir con los requisitos de recolección de desechos orgánicos. Debe proporcionar evidencia de EDCO, arquitecto licenciado o ingeniero licenciado de que las instalaciones carecen de espacio adecuado para los contenedores de recolección requeridos para el cumplimiento.

VERIFICACIÓN DE APLICACIÓN

Para ser considerado para una exención, el solicitante acepta lo siguiente:

- Si se le otorga una exención, el titular de la exención deberá notificar a la Ciudad si las circunstancias cambian de tal manera que el titular de la exención ya no cumple con los requisitos para la exención otorgada, en cuyo caso se rescindirá la exención.
- El titular de la exención debe cooperar con la Ciudad y/o EDCO para las inspecciones de cumplimiento y la ejecución como se establece en la Sección 8.68.600 del Código Municipal.
- Las exenciones vencen cinco años después de la fecha de aprobación. Si persiste la necesidad de una exención, se debe presentar una nueva solicitud para su aprobación.
- La ciudad puede revocar una exención si determina que cualquiera de las circunstancias que justifican la exención ya no es aplicable.

Certifico bajo pena de perjurio bajo las leyes del Estado de California que la información provista en y con este formulario se refiere a la recolección de basura, materiales reciclables y materiales orgánicos dentro de la Ciudad de San Marcos, que he revisado la exactitud de la información, y que la información es verdadera y correcta a mi leal saber y entender.

Nombre impreso del solicitante(a):

Título del solicitante(a):

Firma del solicitante(a):

Fecha:

CITY USE ONLY

WAIVER APPROVAL (IF CHECKED, WAIVER APPROVED)

De minimis Type 1 Type 2

Waiver Expiration Date: _____

Physical Space Waiver

WAIVER DENIAL

Application denied for the following reason(s):

Reviewer Name:

Reviewer Title:

Reviewer Signature:

Date: